

*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

## *Resolución Gerencial General N° 056*

*Callao, 19 de Abril de 2012*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 023-2012-CAFED/GG de la Gerencia General de fecha 04 de Abril de 2012; el Memorándum N° 199-2012-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de Abril de 2012; el Memorándum N° 111-2012-CAFED/SG-RRHH de fecha 19 de Abril de 2012; y, el Informe N° 047-2012-CAFED/GA de la Gerencia de Administración de fecha 19 de Abril de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de Febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, designa al Abogado José Julián García Santillán, en el cargo de Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

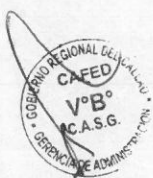
Que, mediante Ordenanza N° 000004 de fecha 21 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, es obligación del Gerente General aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y honorarios profesionales, así como la rescisión y/o resolución de los mismos;

Que, mediante Memorándum N° 023-2012-CAFED/GG de fecha 04 de Abril de 2012, la Gerencia General solicita que de acuerdo a la necesidad de servicio se requiere ocupar la plaza de Especialista C.A.S. de Asesor para la Gerencia General;

Que, con Memorándum N° 199-2012-CAFED/GPP de fecha 19 de Abril de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que mediante Memorándum N° 76-2012-CAFED/GPP de fecha 08 de Febrero de 2012, se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación de personal CAS 2012 por el monto de S/. 1'734,109.85 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 111-2012-CAFED/SG-RRHH de fecha 19 de Abril de 2012, la Sub-Gerencia de Recursos Humanos remite la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación de personal CAS 2012 a fin de que se eleve a la Gerencia General y se emita el respectivo acto resolutivo;



2

Que, con Informe N° 046-2012-CAFED/GA de fecha 19 de Abril de 2012, la Gerencia de Administración solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Conformación del Comité de Selección para la Contratación de personal CAS 2012;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la realización del proceso de selección de personal bajo Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formarán parte del CAFED-CALLAO.

**Artículo 2.- CONFORMAR** la Comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sub-Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.
- Gerente de Desarrollo Educativo, en calidad de Miembro.
- Gerente de Planificación y Presupuesto, en calidad de Miembro.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED